



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) **C. Profr. Florencio Valentín Román** EN SU CARÁCTER DE **Director** Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **Preparatoria # 20** QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA"**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, Responsable  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación  
de Preparatoria # 20, mediante \_\_\_\_\_ publicado  
en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Prof. Florencia Valentin Román, en su carácter de \_\_\_\_\_  
Director cuenta con las facultades para suscribir el presente \_\_\_\_\_  
de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su  
domicilio legal en Arceles, Guerrero, Código Postal 40500  
mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta

"LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Preparatoria #20, ubicado en Arcelia Gro., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Arcelia Gro. Calle Pano Suarez #54  
Col. Progreso.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





**TRANSFORMANDO GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 2021 - 2027



**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
 DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Guerrero a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_.

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

**C. DR. ROBERTO ARROYO MATOS**  
 Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. \_\_\_\_\_

**POR "EL REPRESENTANTE"**

**UAGro**  
 DIRECCIÓN  
 Escuela Preparatoria  
 No. 20  
 C.C.T. 18PUB-0044F  
 Acapulco, Gro. México

~~MC. Floridacio Valentín R.~~

TESTIGO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**C. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**Prof. Francisco García C.**  
 GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027





REFUGIO TEMPORAL REGIONE: Preparatorio #20

FECHA: 19/02/24

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

**RAZÓN SOCIAL**  
 Domicilio: Preparatorio #20  
 Colonia: Pino Suarez #54  
 Teléfono: progreso

**NOMBRE DEL RESPONSABLE**  
 Domicilio: Prof. Florencia Valente Roman  
 Teléfono:  
 Cargo: Director

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMABLE

Sup. para dormir: personas Capacidad:

**Tipo de Techo**  
 Bóveda  Colado  Teja  Lámina  
 Catillo  Metal  Madera  Otros

**Tipo de Estructura**  
 Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

SERVICIOS

Agua potable	X	externa	ts. 5000	m <sup>3</sup>
Miñitorios	X	cantidad		
Escusados	X	cantidad	(H)	(M)
Lavamanos	X	cantidad	(H)	(M)
Regaderas	X	cantidad	(H)	(M)
Electricidad	X	Voltaje	110   220	360

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN. 18.308068  
 Longitud Oeste LO. 100.281882  
 Altura sobre el nivel del mar 862 msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	m <sup>2</sup>
Lavaderos	X			
Almácenes	X			
Oficinas				
Área de recreación	X			
Estacionamiento	X			
Sup. Inmueble:		mts.		
			Superficie Total.	m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Alimentación de Medicamentos		X
Alimentación de material de curación		X
Alimentación víveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	MS	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	MS	

OBSERVACIÓN:

instalación en bve estado

ARTO: (X) SI ( ) NO

REMSO: Unel Gomez Anelbun #29





**FORMATO DE EVALUACIÓN**

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Año	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación de la muelle	X				
Inclinación de algún fijo	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros					
<b>Riesgo NO Estructural</b>					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden volarse, caerse o deslizarse	X				
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas		X			
Perillas		X			
Plataformas		X			
Elementos que pueden deslizarse		X			
Condiciones de instalaciones eléctricas			X		
Condiciones de instalaciones de gas				X	
Condiciones de inst. hidráulicas				X	
Otros					
<b>Riesgo No Estructural</b>					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Condiciones físicas					
Plancha, aplomado, bordes	B		X		
Vidrios, alumbrado, vitallas, etc.	B			X	
Mobiliario, mesas, bancas, sillas	B			X	
Puertas, cancelas, escaleras	B		X		
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Tornos y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Artículos y/o postes grandes	X				
Cables con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas de juntas	X				
Depósitos o almacenamientos con sus techos, flejes o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Servicio con altura mayor a 3.2 m	X				
Servicio con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X				
Otros					



# H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia

2021-2024  
*"Unidos avanzamos"*



**Arcelia, Guerrero, México**

Pino Suárez #54  
Lat-18.308068°  
Long-100.281882°



**Arcelia, Guerrero, México**

Pino Suárez # 54, Progreso.  
Lat-18.308068°  
Long-100.281882°



**Arcelia, Guerrero, México**

Pino Suárez #54.  
Lat-18.308068°  
Long-100.281882°



**Arcelia, Guerrero, México**

Pino Suárez # 54  
Lat-18.308068°  
Long-100.281882°



**Arcelia, Guerrero, México**

Pino Suárez # 54  
Lat-18.308068°  
Long-100.281882°



Plaza Principal Francisco O. Arce Col. Centro



ayto.arcelia2021.2024@gmail.com



732 364 0535